



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-40520262-APN-DD#INV - Variedad de vid "Verdelho"

VISTO el Expediente N° EX-2020-40520262-APN-DD#INV, la Ley General de Vinos N° 14.878, la Ley N° 25.163 y su Decreto Reglamentario N° 57 de fecha 14 de enero de 2004, la Resolución N° C.11 de fecha 11 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el Visto, se tramita la inclusión de la variedad de vid "VERDELHO" en la lista de variedades aptas para la elaboración de vinos de calidad superior.

Que la Ley N° 25.163 y su Decreto Reglamentario N° 57 de fecha 14 de enero de 2004, establecen las Normas Generales para la Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico de la Argentina.

Que conforme a ley precedentemente citada, el uso de una Indicación Geográfica (I.G.) y/o una Denominación de Origen Controlada (D. O.C.) queda reservado para vinos de calidad.

Que el Decreto Reglamentario N° 57 de fecha 14 de enero de 2004, establece en su Anexo I Capítulo III, Artículo 5° y en el Anexo II, Punto 2., inciso c) apartados I, II y III las variedades autorizadas reconocidas como aptas para la elaboración de vinos con características enunciadas en el considerando precedente.

Que el mencionado decreto faculta al INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), como Autoridad de Aplicación, a agregar o eliminar variedades en las listas establecidas, previo estudio sobre la aptitud enológica pertinente.

Que la Resolución N° C.11 de fecha 11 de marzo de 2011, incorpora como menciones optativas un Listado de Variedades autorizadas para la elaboración de vinos Reserva y Gran Reserva.

Que sobre la base de los estudios realizados por el Departamento de Estudios Enológicos y Sensoriales dependiente de la Subgerencia de Investigación para la Fiscalización de la Gerencia de Fiscalización, la variedad "Verdelho" debería ser incorporada al listado de variedades aptas para la elaboración de vinos de calidad según Decreto Reglamentario N° 57/04, como así también al listado de variedades autorizadas para la

elaboración de Vinos Reserva y Gran Reserva incluido como Anexo de la Resolución N° C.11 de fecha 11 de marzo de 2011.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado e incluir la variedad "Verdelho" en la lista precedentemente mencionada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto N° DCTO-2020-142-APN-PTE,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase la variedad de *Vitis vinifera* L. "Verdelho" a los listados de variedades autorizadas reconocidas como aptas para la elaboración de vinos de calidad superior, que obran en el Capítulo IV, Artículo 20, inciso b), apartado III y en el Anexo II, inciso 2, apartado c), subinciso III del Decreto Reglamentario N° 57 de fecha 14 de enero de 2004; y al listado de variedades autorizadas para la elaboración de Vinos Reserva y Gran Reserva incluido como Anexo de la Resolución N° C.11 de fecha 11 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.